Año de 1946 Miércoles 29 de Mayo Núm. 66

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1187

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de precios oficiales que regirán en esta provincia durante el mes de Mayo, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	5,706 (kilo)	5,40 (litro)
Alubias blancas	3,544	4,00 (kilo)
Alubias pintas	3,113	3,50
Arroz corriente	2,681	3,00
Arroz especial	4,004	4,60
Azúcar estuchado		6,53
Azúcar (terciada o de importación)	3,705	4,00
Azúcar (blanquilla y pilé)	4,63	5,00
Bacalao	8,502	9,50
Café	30,84	35,00
Chocolate	9,50	10,00
Garbanzos	2,663	3,00
Jabón	3,556	4,00
Lentejas	2,237	2,50
Leche condensada	3,72	4,00 (bote)
Manteca en rama	10,97	12,20
Manteca fundida	13,15	15,50
Pasta para sopa	3,556	4,00
Patatas	0,958	1,05
Puré	2,655	3,00
Tocino	10,41	11,60
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Algarrobas	1,43	1,60
Alpiste		1,60
Carbón vegetal		0,65
Carbón vegetal (uso gasógeno)		1,00
Leche de vaca (domicilio)		1,30
Leche de vaca (despacho)		1,25
Leche de vaca (provincia)		0,90
Leña troceada		0,25
Pulpa seca de remolacha		0,572
Torta de coco y palmiste		1,30

Precios del pan	*Precios de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—Ración de 80 gramos, 0,30 pesetas;	375,57 Qm.	397,48 Qm.
2.ª categoría.—Ración de 100 gramos, 0,30 pesetas;	286,12 Qm.	308,03 Qm.
3.ª categoría.—Ración de 150 gramos, 0,30 pesetas;	180,84 Qm.	202,75 Qm.

Segovia, 25 de Mayo de 1946.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

1209

Junta Provincial de Carburantes Líquidos

AVISO

Se pone en conocimiento de los usuarios de Tarjetas de Aprovisionamiento de carburantes que la entrega de los cupos correspondientes al próximo mes de Junio se efectuarán en los días que a continuación se expresan:

Día 1.—Serie H—Todas las existentes.
» 3.— » E » »
Día 4.—Serie G—Gas Oil, 1.ª categoría y núms. 18006 al 87.
» 5.— » G—Núms. 40.881 al 40.981.
» 6.— » G— » 40.982 al 41.052.
» 7.— » G— » 41.053 al final.
» 8.— » I—Gas-Oil, todas.
» 10.— » I—Gasolina.
» 11.— » A—Núms. 46.766 al 46.846.
» 12.— » A— » 46.847 al 46.927.
» 13.— » A— » 46.928 al final.
» 14.— » J—Todas las existentes.

Cupos Extraordinarios.—Todos los usuarios de Tajetas de Aprovisionamiento de gasolina, cualquiera que sea la clase de éstas, podrán solicitar en las oficinas de esta Junta la concesión de cupos extraordinarios, en una o varias veces, sin limitación en la cantidad, que la correspondiente a la mínima de 10 (diez) litros.

Los cupos de gasolina solicitados se cumplimentarán con sellos modelo R-2, previo pago de pesetas 3 por litro, en concepto de Impuesto de Restricción.

Segovia, 28 de Mayo de 1946.

El Gobernador Civil, Presidente,

José Clavero Núñez

1207

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Relación de los aspirantes a ingreso en el cuerpo de Camineros del Estado, que deben completar su documentación en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Francisco Matesanz García, vecino de Aldealengua de Pedraza.

(Para ser incluído en el turno de personas de víctimas de guerra, necesita acreditarlo con el oportuno documento.)

Antonio Peñas de las Heras, vecino de Pedraza.

(Para ser incluído en el grupo de ex combatientes, precisa acreditar su condición con los correspondientes documentos.)

Victorio Francisco Gómez, vecino de Espirdo.

(Para ser incluído en el grupo de ex combatientes, precisa acreditar su condición con los correspondientes documentos.)

Wenceslao Gil Velasco, vecino de Escobar de Polendos.

Le falta presentar el certificado de haber cumplido el servicio militar y la documentación que le acredita como ex-combatiente.

Daniel Samaniego Abad, vecino de Aguilafuente.

Le falta la partida de nacimiento.

Marcelino Garzón Quinzano.

Le falta certificado médico y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún cuerpo u organismo del Estado.

Demetrio Hernando Requejo, vecino de San Miguel de Bernúy.

Le falta toda la documentación exigida para tomar parte en el concurso, detallada en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 39 del día 1.º de Abril último.

Segovia, 25 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

1202

Carreteras.—Reparación.

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kilómetros 9,000 al 16,090 del C. C. 112 de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina (Cuéllar a Olmedo), en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldias de Vallelado y Mata de Cuéllar en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitirán a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Santiago Valcárcel Fernández; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de

la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de Marzo de 1909 (Gaceta del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia 23 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

Carreteras.—Reparación

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kilómetros 16,150 al 20 del C. C. 114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero y kilómetros 53 y 54 del C. L. de Sepúlveda a Puente de Mesa, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de Linares del Arroyo, Maderuelo, Valdesimonte y San Pedro de Gaillos, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras D. Severino Leal Juez; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de Marzo de 1909 (Gaceta del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia 25 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

Relación de las obras de reparación del firme, cuya subasta se celebrará en la Dirección General de Caminos el día 19 de Junio próximo, con expresión de sus nuevos presupuestos de ejecución por contrata y fianzas provisionales.

La admisión de proposiciones está señalada hasta el día 13 de Junio, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 60 del día 20 de los corrientes.

OBRAS	Presupuesto de contrata Pesetas	Fianza provisional Pesetas
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 40 al 53,500 del C. L. de Estación de Arévalo a Coca	306.299,62	6.126,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 3 al 7,500 del C. L. de Estación de Fuente de Santa Cruz a Arévalo y en los kilómetros 27 al 31,396 del de Santa María de Nieva a Olmedo	206.885,28	4.138,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 21 al 27 del C. L. de Cuéllar a Nava de la Asunción	230.503,12	4.611,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 17 al 21 del C. L. de Cuéllar a Nava de la Asunción	175.863,75	3.518,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 63 al 66,500 del C. N. de Madrid a León, por Segovia (Segovia a (Valladolid) y en los kilómetros 19 al 27 del C. L. de Santa María de Nieva a Olmedo	227.459,93	4.550,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 1,261 al 17 del C. L. de Sepúlveda a Sacramenia	370.569,52	7.412,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 1 al 12 del C. L. de Turégano a Navas de Oro	342.783,37	6.856,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 1 al 5,333 del C. C. de Segovia a Aranda de Duero (Puente de Mesa a Cuevas de Provanco)	149.230,67	2.985,00
Acopios y empleo de piedra en los kilómetros 26 al 34,636 y rampas del C. L. de Sepúlveda a Sacramenia	270.537,51	5.411,00

Segovia, 23 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1199

MORALEJA DE CUELLAR

Solicitado por los vecinos de este pueblo don Isidoro Muñoz Remondo, don Daniel Muñoz Remondo y don Aurelio Valentín Cid, tres parcelas de terreno sobrantes de la vía pública al sitio de las Eras de la salida de este pueblo para Olombrada, margen izquierda del camino provincial que de Cuéllar pasa por esta población a Membibre de la Hoz, y partiendo de la finca urbana propiedad de don Fidel Bayón, de 252 metros cuadrados la del primero y 288 idem cada una de los dos últimos, por carecer de viviendas, y cuyo terreno linda por el Norte con tierras de labor; Sur, el camino provincial citado; Este, propios del pueblo, y Oeste, Fidel Bayón; se hace público por medio del presente anuncio cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento que presido, para que durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que aparezca este en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en esta Alcaldía cuantas reclamaciones estimen procedentes contra dichas peticiones por escrito; en la inteligencia de que no se admitirá ninguna que se presente fuera del plazo fijado por justa que sea.

Moraleja de Cuéllar a 21 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Arturo Santos.

1187

RODA DE ERESMA

En virtud de lo que previene la orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo y circular de la Sección de Administración Local de 4 de Abril últimos, este Ayuntamiento ha procedido a la revisión del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, habiéndose acordado por unanimidad ratificar en todas sus partes los conceptos y consignaciones que en el mismo figuran.

Y a los efectos determinados en las citadas disposiciones queda expuesto al público dicho presupuesto por el plazo de quince días que empezarán a contarse al siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna y se remitirá a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva.

Roda de Eresma a 19 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Faustino de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINILLAS.
TORRECABALLEROS.

1205

SEGOVIA

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del 22 de los corrientes, expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos con cargo al superavit en la liquidación del presupuesto ordinario de 1945, de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero corriente sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 27 de Mayo de 1946.—El Alcalde, A. Reguera.

1208

MUÑOVEROS

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1945, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con todos sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, las cuales podrán ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes en el indicado plazo, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal y artículo 579 del Estatuto municipal vigente.

Muñoveros a 24 de Mayo de 1946. El Alcalde, Elías de Santos.

1194

VALLELADO

Habiendo sido comprendidas en el presupuesto ordinario vigente de este Ayuntamiento, algunas cantidades que eran objeto del expediente de suplemento de crédito, cuya exposición al público fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 27 de Febrero último, al efectuar la rectificación de dicho presupuesto en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de Marzo próximo pasado, se hace saber que queda anulado el expediente de suplementar varios capítulos y artículos del actual presupuesto que habrá de cubrirse con las resultas del ejercicio liquidado de 1945, cuyo expediente a partir de hoy, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen justas, contra el mismo.

Vallelado a 20 de Mayo de 1946. El Alcalde, Mariano Cómez.

1195

VALDEVACAS Y GUIJAR

Confeccionado por la Junta de informaciones agrícolas el padrón del impuesto de plagas del campo correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el mismo presenten las reclamaciones o reparos que crean oportunos; advirtiendo que pasado el mismo no será admitida ninguna.

Valdevacas y Guijar a 6 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Pascual Rubio.

1205

BENEFICENCIA PARTICULAR

PROVINCIA DE SEGOVIA

Fundación de una Escuela gratuita para niños pobres por don Ezequiel González

AÑO DE 1946

Cuenta anual que el que suscribe rinde de los ingresos y gastos habidos en la fundación y período citado según se detalla por las relaciones que se acompañan,

DEBE:

Existencia anterior, 5405,06 pesetas.
Renta del Estado, 6.608,00 íd.
Otros ingresos, 1.759,31 íd.
Total, 13.772,37 íd.

HABER:

Gastos de personal y administración, 4.999,96 pesetas.
Id. de material, 2.852,06 íd.
Total, 7.852,02 íd.

RESUMEN:

Importa el debe, 13.772,37 pesetas.
Id. el haber, 7.852,02 íd.
Existencia para el año siguiente, 5.920,35 íd

Segovia, 9 de Febrero de 1946.—El Presidente de la Diputación Provincial, Patrono, David Herrero Lozano.

Aprobada la presente cuenta en la sesión celebrada por el Consejo de Fundación en el día de la fecha de que certifico.

Segovia, 7 de Mayo de 1946.—El Secretario Contador, Gregorio García Chinchilla.— V.° B.°: El Presidente de la Diputación Provincial, Patrono, David Herrero Lozano.

IMPRENTA PROVINCIAL